

# Hacia una tesis científica y literaria. La regulación de las disertaciones en el centenario de la Universidad de Buenos Aires

Karina Savio

<https://orcid.org/0000-0002-1393-8845>

CONICET – Universidad de Buenos Aires

akarinatasavio@gmail.com

## RESUMEN

Desde un enfoque glotopolítico, este artículo analiza, a partir de *Bibliografía doctoral de la Universidad de Buenos Aires y catálogo cronológico de las tesis en su primer centenario 1821-1920* de Candioti, las disposiciones que se sancionaron sobre la tesis durante los primeros cien años de la fundación de la Universidad de Buenos Aires de Argentina y, siguiendo las palabras del autor, el imaginario asociado a la producción de este género a principios del siglo XX. El estudio evidencia que en los primeros años la regulación se centró en el tema y que, en los últimos, en los que aparece una preocupación por la formulación de investigaciones científicas y por el estilo, se sumaron nuevas variables orientadas a homogeneizar las presentaciones.

*Palabras clave:* glotopolítica, regulación discursiva, escritura universitaria, posgrado



<https://doi.org/10.18800/lexis.202502.007>

e-ISSN 2223-3768

## Toward a Scientific and Literary Thesis: The Regulation of Dissertations in the Centennial of the University of Buenos Aires

### ABSTRACT

From a glottopolitical approach, this article analyzes, based on *Bibliografía doctoral de la Universidad de Buenos Aires y catálogo cronológico de las tesis en su primer centenario 1821-1920* of Candioti, the ordinances that were sanctioned on the thesis during the first hundred years of the founding of the University of Buenos Aires in Argentina and, following the author's words, the imagery associated with the production of this genre at the beginning of the 20th century. The study shows that, in the first years, regulation focused on the topic and that, in the last ones, in which appears a concern for the formulation of scientific research and the style, new variables are added aimed at homogenizing the presentations.

**Keywords:** glottopolitics, discursive regulation, university writing, postgraduate

### I. INTRODUCCIÓN

El término *tesis* proviene del griego *θέσις* que significa ‘proposición’. Escribir una tesis de posgrado implica sostener una proposición original a partir de una serie de argumentos, con miras a contribuir a un campo disciplinar en particular. Esta sucinta definición es la que recuerdan, en su mayoría, las distintas reglamentaciones universitarias argentinas que rigen este género, en las que se especifican, en algunos casos, requerimientos relativos al formato y su entrega. De allí, la pregunta “¿cómo es una tesis y cómo se la escribe?” suele ser agenciada por otras instancias que intervienen en su confección: manuales, seminarios, talleres, lecturas de otras tesis, orientación del/la director/a, etc.

Este (que)hacer en torno a la tesis no puede desentenderse de su propio pasado: nació, bajo otro nombre y con un propósito diferente al actual, en el momento en que se fundaron las universidades medievales. En un primer periodo, fue el rito oral, esencial para

la obtención de los diferentes grados hasta el siglo XIX, aquello que deslumbró en la escena de las academias. En efecto, el ejercicio oratorio coronaba cada ciclo de estudio y, según el grado universitario, revestía distintas formas. La tesis consistía, en ese entonces, en cinco o diez páginas en las que el estudiante debía resumir un tema que sería luego defendido en público, por lo que se presentaba como un ejercicio formal que no aspiraba a alimentar el progreso de la ciencia. Con el paso del tiempo, este género ganó progresivamente un lugar que atestigua el valor científico del tesista y le confiere poder en el seno de la comunidad intelectual. La trascendencia de lo escrito como manifestación de la competencia del candidato comenzaría a instalarse paulatinamente en la tradición académica para relegar a un segundo plano la oralidad que caracterizó por varios siglos la finalización de los estudios superiores<sup>1</sup>.

Este artículo busca recuperar esa dimensión, por lo general, olvidada de la tesis: la historia que la atraviesa y que moldea su decir. Nos interesa detenernos en una institución en especial: la Universidad de Buenos Aires en Argentina, cuyas reglamentaciones fueron dando forma a este género desde sus orígenes. A partir de *Bibliografía doctoral de la Universidad de Buenos Aires y catálogo cronológico de las tesis en su primer centenario 1821-1920* de Marcial Candioti, publicado en 1920 en un tomo de la *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, en primer lugar, revisamos y analizamos las disposiciones que se sancionaron sobre la escritura de tesis durante el periodo en cuestión y fragmentos de algunos ejemplares. Nos interrogamos acerca de sus alcances, los elementos que se regulan y las transformaciones que surgen con los años. En segundo lugar, considerando las palabras de su autor, indagamos cuál es el imaginario asociado a una ‘buena’ tesis y en qué se diferencia de aquella que no cumple con los estándares solicitados por esta institución.

Antes de comenzar con este desarrollo, es necesario desplegar el enfoque teórico-metodológico en el que se inscribe este trabajo que, tal como se abordará en el siguiente apartado, no es ajeno al

<sup>1</sup> Para una ampliación de los exámenes medievales, véase Savio, Muraro y Alomo (2023).

campo de las políticas lingüísticas, en el que, en términos generales, se estudia la articulación entre el lenguaje y la(s) sociedad(es).

## II. PERSPECTIVA TEÓRICO-METODOLÓGICA

Las investigaciones sobre políticas lingüísticas (y sus variantes, políticas del lenguaje y políticas de la/s lengua/s) reúnen un conjunto heterogéneo de perspectivas, enfoques y acercamientos metodológicos que no siempre convergen en un mismo modo de entender la(s) relación(es) entre el lenguaje y la sociedad. Dentro de esta área, en los últimos años, la glotopolítica ha cobrado un fuerte impulso. Arnoux (2000 y 2016a) define este campo como el estudio de las intervenciones —con o sin una planificación previa— en el espacio público del lenguaje, en las que se puede reconocer la incidencia de los procesos sociales. Estas intervenciones, que tienden a establecer (reproducir o transformar) un orden social, a la vez que construyen subjetividades, no solo operan sobre la/s lengua/s, las variedades y/o los registros, sino también sobre discursos, y están asociadas a determinadas ideologías lingüísticas.

Una línea de investigación dentro de los estudios glotopolíticos es aquella que analiza los diversos modos en los que se regulan los usos del lenguaje en distintas prácticas sociales. En 1970, Foucault (2005), discutiendo con la presuposición acerca de la libre circulación social de los discursos, introduce esta visión en su lección inaugural en el Collège de France: en toda sociedad la producción discursiva es controlada, seleccionada y redistribuida a partir de ciertos procedimientos que dominan lo aleatorio de los acontecimientos y que conjugan su peligrosidad.

Ahora bien, los instrumentos lingüísticos y dispositivos normativos —retóricas, manuales de urbanidad, manuales de estilo, guías de lenguaje claro, por ejemplo— son lugares desde donde se interviene sobre el lenguaje dentro de un marco institucional. Como señala Arnoux (2018 y 2020), si bien los instrumentos lingüísticos son heterogéneos en sus propuestas, la mayoría incluye reglas de lo que puede o no decirse, que describen y prescriben ciertos usos

sociales que son admitidos en detrimento de otros, por lo que tienden a homogeneizar los comportamientos lingüísticos en determinada comunidad o ámbito social. Según la lingüista (Arnoux 2020), en la actualidad es posible encontrar reguladores de la discursividad que tienden a simplificar y uniformizar la prosa informativa y la oralidad mediática, atenuar o anular los aspectos discriminatorios en la lengua, guionar las interacciones y generalizar en el campo político un discurso formulario experto derivado de los organismos internacionales. Estos régimenes de normatividad articulan la relación entre las formas lingüísticas y su valor social (Arnoux y del Valle 2010).

En este artículo buscamos analizar cómo se normalizó y estabilizó la práctica de la escritura de tesis durante los primeros cien años de la creación de la Universidad de Buenos Aires y cómo se concebía la elaboración de este género a principios del siglo veinte. Para ello, utilizamos como corpus el texto *Bibliografía doctoral de la Universidad de Buenos Aires y catálogo cronológico de las tesis en su primer centenario 1821-1920*, publicado en 1920 por Marcial Candioti, ingeniero santafecino y doctor en ciencias físicas y matemáticas<sup>2</sup>, en el que se consignan todas las disposiciones que se dictaron en torno a la tesis desde la creación de la universidad hasta 1920.

Si bien existen numerosos trabajos que se preguntan por las distintas variables que se ponen en juego en la elaboración de la tesis en Argentina (Álvarez y Difabio de Anglat 2017; Carlino 2005; di Stéfano 2019; Nogueira y Warley 2009; Savio 2010 y 2015; entre otros), los modos en que se ha regulado su producción en este país no han sido hasta el momento un tema estudiado. La relevancia que en el siglo XIX han tenido la educación y, en particular, la enseñanza de la lengua para formar las clases dirigentes ha desembocado en múltiples investigaciones que han abordado esta problemática en una instancia anterior: la escuela media (Arnoux 2016b, 2017 y

<sup>2</sup> A lo largo de su vida, Candioti se desempeñó en diversos cargos. Fue profesor en la Facultad de Ciencias Exactas; ministro de Instrucción, Hacienda y Obras Públicas de su provincia natal; y Diputado Nacional. Fue, además, autor de la Ley N.º 10.998, que a partir de 1919 impulsó las obras necesarias para la provisión de agua potable y cloacas.

2018; Arnoux y Blanco 2004; Blanco 2022). En este tiempo, con respecto a la escritura, Arnoux (2018) afirma que se observa una valoración cada vez mayor hacia esta práctica que se desprende del lugar que ocupan los géneros escritos en los manuales de retórica en circulación: escribir con corrección era útil tanto en el ámbito universitario como en el profesional.

En el catálogo de Candioti (1920), la importancia que tiene la Universidad de Buenos Aires en la constitución de la dirigencia argentina se traduce en la proliferación de tesis escritas por quienes tendrán en un futuro la responsabilidad política de conducir los destinos del país. Además, en este trabajo se multiplican los nombres de quienes se convertirán en figuras destacadas en la vida pública, que cumplirán un rol clave en la historia en campos como la ingeniería o la medicina, por ejemplo. Se reseñan así las tesis de Juan María Gutiérrez, Adolfo Alsina, Nicolás Avellaneda, Dardo Rocha, Ricardo Gutiérrez, Eduardo Wilde, Luis Huergo, José María Ramos Mejía, Carlos Octavio Bunge, Alfredo Palacios, Cecilia Grierson, José Ingenieros, entre muchas otras.

Nuestro estudio analiza, en primer lugar, las disposiciones que se sancionaron en la Universidad de Buenos Aires en el periodo mencionado, el catálogo de tesis presentado y fragmentos de tesis que Candioti cita en su texto. A partir de una lectura detallada de estos materiales, nos interesa indagar los criterios de regulación lingüístico-discursivos relativos al léxico, uso de lenguaje, estilo, modos de argumentar y citar la palabra ajena, pero también aquellos vinculados al contenido y a los aspectos materiales (formatos, soportes y extensión). Respecto a los fragmentos, buscamos localizar qué rasgos lingüísticos-discursivos aparecen allí. En segundo lugar, nos detenemos en los comentarios evaluativos sobre las tesis que el autor presenta para determinar qué representaciones se construyen en torno a la escritura de este género discursivo, cuáles son las cualidades asociadas a este tipo de producciones y qué características conforman una ‘buena’ tesis.

### III. LAS TESIS EN EL PRIMER CENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

1821 es el año de la fundación de la Universidad de Buenos Aires<sup>3</sup>. Creada el 9 de agosto por un decreto del gobierno provincial en el marco de una reforma del sistema de enseñanza pública durante el gobierno de Martín Rodríguez, se orientó desde sus inicios hacia un modelo profesionalista, lo que dio escaso margen para las actividades científicas. No fue la primera universidad del país. Dos siglos antes, en 1623, ya se le había autorizado al Colegio Máximo, fundado por la Compañía de Jesús, que ostentara el título de Universidad, bajo el nombre de *Universidad de Córdoba del Tucumán*, origen de la actual Universidad de Córdoba (Buchbinder 2005). Asimismo, el papa Gregorio XV habilitó a que los colegios de los jesuitas que funcionasen a más de doscientas millas de la universidad más cercana pudiesen otorgar grados universitarios. Es allí, en este gesto de origen colonial, en donde surgió la primera casa de estudios superiores en este territorio; institución que se asentó sobre el modelo universitario europeo nacido durante la Edad Media.

A diferencia de la Universidad de Córdoba, la fundación de la Universidad de Buenos Aires escapó de la dominación de la escolástica y del poder religioso, ya que incorporó desde sus inicios los avances científicos e intelectuales de los tiempos modernos. El proyecto de Antonio Sáenz, primer rector de esta institución, contemplaba la existencia de seis departamentos: el de Primeras Letras (que tenía a su cargo la educación básica), el de los Estudios Preparatorios, el de Medicina, el de Ciencias Exactas, el de Jurisprudencia y el de Ciencias Sagradas. En este escenario, la tesis constituyó, ya desde los primeros tiempos, un requisito que exigía la universidad para la obtención del grado académico.

En estos primeros años, eran muy pocos los estudiantes que accedían a una carrera. La baja cantidad de egresos determinó que los graduados, que gozaban de un considerable prestigio social, obtu-

<sup>3</sup> Para una ampliación de la historia de la Universidad de Buenos Aires, véase Goldman (2022a) y Buchbinder (2022a).

vieran elevados ingresos: el título universitario permitía construir una carrera exitosa (Goldman 2022b) y quienes se recibían de las universidades eran convocados por los gobernantes para colaborar en la organización del Estado Nacional y en su gestión cotidiana (Buchbinder 2022b).

Como recordamos al comienzo, no existen, hasta la fecha, estudios que aborden las transformaciones que sufrieron los reglamentos que rigieron la producción de las tesis en las distintas facultades a lo largo de los años que la universidad lleva de existencia, ni de los cambios que atravesó este género cuando el doctorado, desvinculándose del grado, se convirtió en un título de posgrado. Por ello, es notable el esfuerzo pionero del doctor Marcial Candioti, quien en 1920 publicó en el tomo 44 de la *Revista de la Universidad de Buenos Aires* un extenso trabajo en el que redacta una crónica que recopila las reglamentaciones que se sancionaron desde la fundación de la Universidad de Buenos Aires en torno a la tesis, comenta y reseña las disertaciones más destacadas, y elabora un catálogo cronológico con las tesis presentadas durante el primer centenario de la fundación de esta institución (Candioti 1920).

Fruto de 30 años de trabajo, en los que debió viajar a numerosos puntos del país en la búsqueda de las tesis presentadas, entrevistar a los académicos o a sus descendientes, recorrer bibliotecas y archivos personales, revisar los diarios de la época, el autor formó una colección de 7.841 piezas, que abarca desde los inicios de la universidad hasta 1920. En el prólogo de esta publicación, Candioti resalta la relevancia de su tarea:

Por lo que respecta al mérito científico o literario de cada una, las hay de todo, como en toda gran colección, y del conjunto de las que marcan cada época o período podrían deducirse interesantes observaciones, que indiquen en lo general la evolución de nuestra enseñanza universitaria, hasta donde es posible que las tesis puedan ser un reflejo de élla (Candioti 1920: 3-4, énfasis propio).

El autor considera, pues, que un análisis sobre las tesis producidas en la universidad contribuye a reflexionar sobre los cambios

que atravesó la enseñanza académica y, podría agregarse, sobre las discusiones vigentes en cada momento histórico.

La crónica está estructurada en cinco periodos. El primero abarca desde la creación de la universidad hasta los comienzos del gobierno de Rosas (1821-1834). El segundo comprende el gobierno de Rosas (1835-1852); el tercero, desde la caída de este gobierno hasta la reforma constitucional (1852-1873). El cuarto se extiende desde la reforma hasta la nacionalización de la universidad (1874-1880). Finalmente, el quinto se corresponde con la universidad nacional (1881-1920). Como veremos en este apartado, el recorrido que hemos realizado evidencia que en los primeros años la regulación normativa, que es la misma para todas las tesis, se centra, en particular, en el tema abordado y que, en los últimos, en los que aparece una preocupación por la formulación de investigaciones científicas y por el estilo, no solo se suman nuevas variables orientadas a homogeneizar las presentaciones, sino que estas comienzan a diferenciarse según las facultades dependientes de la universidad<sup>4</sup>.

En relación con el primer y el segundo periodo, Candioti afirma que la primera disposición que apareció en la universidad sobre la presentación de tesis se dictó el 11 de agosto de 1821. Este decreto, de carácter transitorio, distinguía la *disertación* de la *tesis*. De esta forma, a los aspirantes, muchos de los cuales habían cursado en otro establecimiento, se les exigía:

Una *disertación* que debe así mismo durar una hora sobre un punto sacado a la suerte, la cual debe examinarse y censurarse por los mismos examinadores, luego que la entregue el funcionante, que será a las cuarenta y ocho horas.

Aprobada la *disertación*, debe el funcionante leer en público su *disertación*, sostener una *tesis* y sujetarla a la réplica y preguntas que le hagan los mismos catedráticos examinadores (Candioti 1920: 35).

<sup>4</sup> Es importante aclarar que, a diferencia de lo que ocurre en los primeros años de vida de la Universidad de Buenos Aires, en la actualidad, la escritura de las tesis está atravesada por tradiciones retóricas propias de los campos de saber en las que se inscriben y responden a reglamentaciones y requerimientos institucionales diversos (Savio, Muraro y Alomo 2023).

Esta ordenanza rigió hasta 1827, momento en el que se estableció de forma más precisa el ejercicio de la tesis. En efecto, el 21 de junio de ese año Rivadavia sancionó un decreto en el que se determinó, por un lado, que se otorgaría el grado de *bachiller* en ciencias y letras y, por el otro, el de *doctor* en las facultades mayores de teología, jurisprudencia, medicina, cirugía y matemáticas. Para obtener el grado de doctor era necesario, entre otros requisitos, que el aspirante realizara una disertación en latín o en castellano, sobre una tesis clásica, de libre elección (a diferencia de la disertación anterior), sin limitaciones de tiempo para su elaboración. Luego, finalizada la misma, el candidato debía entregar una copia a cada uno de los catedráticos y dos al secretario de la universidad. El rector, entonces, señalaría un día en el que el graduado debía leer su disertación, sobre la que posteriormente debía responder a lo largo de una hora. Asimismo, se impuso que el estudiante tenía que ser protegido desde la cátedra por uno de los profesores —protector del candidato que más tarde se llamó *padrino de tesis*—.

Con respecto a las tesis en latín, Candioti (1920: 42) señala que fue una decisión del gobierno para juzgar el grado de preparación de los estudiantes en esa lengua. No obstante, se presentaron muy pocas y, frente a la resistencia de los alumnos, esta disposición fue abolida en 1834. En su lugar, las pruebas fueron escritas en “*idioma patrio*” (Candioti 1920: 45).

En esos primeros años, las ceremonias de graduación, el “acto de la investidura del nuevo *aristócrata de la toga*” (Candioti 1920: 13), recibían el máximo de publicidad, que, en la mayoría de los casos, se efectuaba a través de la prensa. Un artículo publicado el 17 de agosto de 1827 en la *Crónica política y literaria* muestra la disconformidad de algunos sectores sociales por la extravagancia de estas prácticas, que recordaban y prolongaban una tradición que era un legado de la colonización española. De allí que se comparen con la ceremonia burlesca en la que le confieren el título de Médico a Argán en la obra teatral de Molière:

Estaban todos los decorados con las insignias doctorales, que sentimos ver sobrevivir a tantas cosas que nos habían transmitido los españoles (...).

Vestir a un doctor de arlequín es hacerlo ridículo. A no estar en una iglesia, hubiéramos creído asistir a la representación del *Enfermo imaginario* de Molière, más bien que a una ceremonia universitaria (Candioti 1920: 15).

Una lectura por las primeras tesis doctorales evidencia que en los inicios de la universidad la mayoría de los trabajos respondieron a las problemáticas de la época y a los puntos medulares que estaban en debate en los distintos campos del saber. En el periodo posterior a las guerras de la Independencia fue clave, ya lo hemos mencionado, formar una élite que pudiera hacerse cargo de las tareas que el nuevo Estado requería y participar de las instituciones representativas (Arnoux 2013). Por esta razón, los temas de las tesis se orientaban principalmente a examinar las necesidades nacionales. Por ejemplo, las tesis de medicina estudiaban enfermedades que existían en el país, como es el caso de la viruela, y las de jurisprudencia exponían la urgencia de cambiar la legislación vigente por una más vinculada a los intereses patrios. Los contenidos de estos trabajos se articulaban, entonces, con los debates políticos, sociales, religiosos de la época (Goldman 2022b), y con los ideales patrióticos:

Desde los primeros tiempos de la Universidad, se sintió pues, la necesidad de nuestras propias leyes fundamentales; la prensa y la opinión así lo reclamaban, y por tanto no debía escapar este tema a los aspirantes al grado de doctor en jurisprudencia, algunos de los cuales presentaron sus tesis inspirados en los más altos y patrióticos propósitos (Candioti 1920: 72).

El fragmento de la tesis de Santiago Viola, presentada para graduarse como doctor el 14 de mayo de 1838, da cuenta de esta relación:

«Qué los hijos de la revolución, dice el doctor Viola, complementen la grande estatua de la libertad! Qué los hijos de este suelo ostenten

al mundo una legislación libre del polvo de la antigua España! Ojalá amanezca en breve el día en que marchemos a jurar obediencia al código, hijo legítimo de nuestra patria bajo la sombra de la bandera argentina! La patria reclama de sus hijos este favor; la gloria prepara laureles a sus emancipadores. Desoiréis la voz de la patria? Respondan vuestros corazones...» (Candioti 1920: 73).

Esta cita advierte del estrecho vínculo entre la palabra académica y las necesidades del nuevo contexto nacional, pero también exhibe un discurso —distanciado del imaginario académico actual— cargado de emotividad: el tesista interpela directamente al lector, apelando a su compromiso con la patria.

Como se observa en este breve recorte, el uso de un lenguaje en el que se manifiesta la subjetividad de quien escribe no es ajeno a estas primeras tesis. Por el contrario, la postura del aspirante —expresada de manera más o menos poética, más o menos enfática— es un elemento clave en su elaboración. Las tesis que Candioti resume, cuyas extensiones oscilan entre las 20 y las 200 páginas<sup>5</sup>, tienden a desarrollar el tema seleccionado incorporando las opiniones de los autores y alejándose de la construcción de un discurso ‘objetivo’, característico de las tesis actuales. En tal sentido, en diversos momentos de la crónica se emplea la categoría de “ensayo” (Candioti 1920: 94) o monografía (Candioti 1920: 72) como sinónimo de tesis o de disertación.

Respecto a los títulos de los trabajos, la mayoría contenía la proposición sostenida y defendida en la tesis: “La pena capital es útil y, por consiguiente, necesaria en muchos casos” o “Nunca debe usarse arbitrariamente la pena de muerte” (Candioti 1920: 65). En otros casos, anticipaban los temas estudiados: “Tesis sobre el adulterio” (Candioti 1920: 70).

En cuanto a la influencia del poder político sobre la institución académica, se observa que este se presentificó sin velos en la entrega de los títulos de doctor en el segundo periodo: durante el gobierno de Rosas, mediante un decreto de 1836, se dispuso que no se podía

---

<sup>5</sup> En estos dos primeros periodos no siempre se aclara la extensión de las tesis.

otorgar este título a quien no hubiese acreditado “*haber sido y ser notoriamente adicto a la causa nacional de la federación*” (Candioti 1920: 49). Inclusive, hacia 1841 las tesis debían incluir como encabezamiento la frase “Viva la federación”; leyenda que en 1843 se completó con “Viva la confederación argentina. Mueran los salvajes unitarios” y, en 1851, con “Muera el loco traidor salvaje unitario Urquiza”. Las tesis no podían, en este escenario, expresar una posición contraria al gobierno de turno. Un trabajo presentado en medicina que se titulaba “*Influencia que ejercen las tiranías en las enfermedades del corazón*” (Candioti 1920: 87) tuvo que ser retirado por consejo de las autoridades y reemplazado por una denominada “Diabetes”.

En estos años, a pesar de que el título de doctor era “una distinción de lujo” (Candioti 1920: 23), Candioti duda del valor de algunas de las tesis presentadas, en tanto considera que muchas de ellas fueron enviadas solamente para cumplimentar el requisito institucional en la obtención del grado.

Las diferencias entre los requerimientos solicitados en torno a las tesis entre las distintas facultades comienzan a emerger tímidamente durante el tercer periodo. En realidad, esto es producto de la separación del Departamento de Medicina de la universidad en 1852, lo que determina que las disposiciones relativas a las tesis rigieran únicamente para los dos restantes: el Departamento de Jurisprudencia y el Departamento de Ciencias Exactas.

Durante los primeros años de esta etapa, no hubo grandes modificaciones en torno al examen de tesis. El primer cambio se produjo recién en 1862, año en el que se sustituyó la libre elección del tema por una serie de proposiciones formuladas con anterioridad por los catedráticos. De esta forma, el tesista debía sacar a la suerte la proposición que sería el tema de su tesis. Al final de la disertación, se debían escribir proposiciones accesorias que el alumno debía desarrollar durante la ceremonia de sustentación. La segunda modificación, introducida en 1863, consistió en la obligatoriedad de la publicación de estos trabajos. Estas disposiciones se consolidaron en el Reglamento de la Universidad de Buenos Aires, decreto sancionado en 1865:

Art. 130. — Los exámenes de tesis consistirán en la lectura de una disertación, la contestación a dos réplicas y las respuestas a las observaciones de los catedráticos sobre la materia de la disertación, como sobre dos proposiciones accesorias que elegidas a voluntad del disertante se registrarán indispensablemente en la última página (...).

Art. 131. — Estas disertaciones se presentarán impresas en el formato que señale la secretaría, seis días antes de ser leídas, munidas del visto bueno del catedrático a quien corresponda y en número de veinte ejemplares para distribuir entre los catedráticos, replicantes y empleados de la Universidad, biblioteca y archivos (...).

Estas disertaciones deben presentarse previamente al visto bueno del catedrático, por medio de la secretaría, y este se expedirá dentro de seis días a más tardar; debiendo tener en cuenta el catedrático no sólo la materia y la doctrina, sino la extensión, forma y estilo (Candioti: 1920: 117).

En esta resolución aparece por primera vez la relevancia que debía adquirir —al momento de la evaluación de la tesis— no solamente su contenido, sino también la forma y el estilo de su escritura, aspectos que quedaron regulados dentro de esta legislación.

En las disposiciones relativas a las tesis producidas en la Facultad de Medicina, institución que comienza a depender directamente del gobierno, se determinó que el tema fuese libre, pero que las proposiciones accesorias fuesen fijadas por la institución. También se resolvió que el manuscrito debía ser visado por el padrino de tesis elegido por el aspirante y, a partir de 1853, se decretó que la impresión de las tesis fuese obligatoria. Se debían distribuir varios ejemplares entre los catedráticos y archivar algunas de las copias en la Facultad. La importancia de la ceremonia continuó rigiendo hasta 1864, momento en que se eliminó casi todo el ceremonial, limitándolo al juramento y a la expedición del diploma. En esta etapa, Candioti (1920: 168) asegura que la calidad de las tesis doctorales mejoró respecto a épocas anteriores.

En las reseñas de algunas de las tesis se evidencia que en estos años los temas también se refieren a problemáticas cruciales para la consolidación de la Nación. Noguera, por ejemplo, escribe en 1873

una tesis en la que suscribe que el vicepresidente de la república podía ser electo presidente. En ese entonces, Adolfo Alsina, vicepresidente en ejercicio, había lanzado su nombre para las próximas elecciones. Areco, en 1866, por su parte, defiende una tesis en la que expone la importancia que tienen las Islas Malvinas como punto militar y depósito de comercio. Entre las producciones de ingeniería, se destaca la de Luis Huergo que versa sobre la conexión de centros de producción con la metrópoli para favorecer el desarrollo de la riqueza del país.

Los trabajos que Candioti recupera de este periodo muestran que todavía se siguen empleando discursos enfáticos y apasionados, distanciados del imaginario de neutralidad que se le demanda hoy en día al decir académico. Este es el caso, por ejemplo, de la tesis de Octavio Bunge, quien en 1867 escribe un trabajo sobre la imprescriptibilidad de las penas:

«Id al cementerio, (...) y encontraréis allí un humilde sepulcro en cuya losa funeraria se encuentra esta sencilla inscripción: *Alvarez asesinado por sus amigos...*»

«Han transcurrido treinta años, el máximo fijado; dejémosle (al autor del crimen) que vuelva a la tierra que regó con la sangre de su amigo, veámosle pasar sereno delante de nosotros, dobleguémonos ante su mirada alta (...). No. ¡Es imposible! ¿Imposible? Nada de extraordinario tendría ello, sobre todo, aceptando el principio que rechazo» (Candioti 1920: 135).

En esta cita nos volvemos a encontrar con un discurso que recurre en su argumentación a commover al lector. De esta forma, la emoción y la razón están en estrecha vinculación con el propósito de producir un efecto sobre el alocutario.

También en algunas tesis, que, a primera vista, podrían pensarse como ajena a este tipo de lenguaje, percibimos el uso de recursos poéticos, como la disertación escrita en 1868 por Ricardo Gutiérrez en el área de la medicina, que estudia el uso del cloroformo para suprimir los dolores en el parto:

Entonces, desde el parto espontáneo hasta esa excavación de entrañas que desenterra a César, la operación cesárea, el cloroformo cierne una ala de amparo, como una ayuda del buen Dios (Candioti 1920: 179-180).

En el cuarto periodo, las disposiciones sobre el examen de tesis fueron similares a las del periodo anterior. La presentación e impresión de las tesis siguieron siendo obligatorias. Según Candioti (1920: 308), las tesis que se entregaron durante esta etapa mejoraron su valor científico, aunque aclara que en el caso de la Facultad de Matemáticas aún no se contaba ni con la suficiente formación ni con los recursos necesarios. De la lectura de las síntesis de las disertaciones que el académico incluye en su crónica, notamos que esto va acompañado por una merma en el empleo del lenguaje pasional y poético, y que la extensión varía de manera significativa entre las 30 y las 349 páginas.

La novedad de esta época es que por primera vez aparece el requisito de originalidad en la elaboración del examen dentro de la reglamentación. En efecto, para la Facultad de Ciencias Físico-naturales se decretó en 1875 que la disertación debía ser “un trabajo nuevo u original, o por lo menos «contener miras independientes» sobre un punto importante del ramo de estudios sobre que versase” (Candioti 1920: 207). No obstante, es importante precisar que en estos años no hubo graduados de esta Facultad.

En este periodo debemos señalar que el nuevo plan de estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (antiguamente denominada Facultad de Jurisprudencia) distinguió los grados de licenciado y de doctor, aunque Candioti especifica que en esta etapa no se graduó ningún licenciado y solamente se otorgaron los diplomas de doctor y de abogado. Las tesis, al decir del autor, abordaban temas prácticos y “de plena actualidad” (Candioti 1920: 219).

En el único caso en el que se realizaron ligeras modificaciones en cuanto a las tesis fue en la Facultad de Matemáticas (previamente denominada Departamento de Ciencias Exactas). En efecto, en 1875 se suprimió la formalidad del visto bueno del catedrático de la materia y se les exigió a los alumnos que entregaran al menos

ocho ejemplares de la tesis. La obligación de incluir proposiciones complementarias también fue eliminada, ya que eran conocidas de antemano por los disertantes. En 1879 se dispuso la obligatoriedad de la presentación de la tesis para los ingenieros.

Finalmente, en el quinto periodo, con la nacionalización de la universidad, los estudios superiores se convirtieron en una de las vías privilegiadas de ascenso social en la Argentina: a diferencia de años anteriores, en esta etapa los estudiantes no necesariamente pertenecían a los sectores más adinerados de la sociedad (Buchbinder 2022b). Además, cada facultad adoptó diferentes reglamentaciones en torno a la entrega de las tesis. La única resolución en común fue la ordenanza universitaria del 9 de diciembre de 1887. En ella se dictaba que las tesis debían ser presentadas ante las comisiones examinadoras nombradas por cada facultad, compuestas por tres miembros, que debían aprobar o desaprobar la tesis en una sesión secreta. Cada facultad debía reglamentar la forma en que se debían presentar e imprimir las tesis y los temas que podían abordarse. Si la tesis era aprobada, su autor debía sostenerla, así como también debía desarrollar las proposiciones complementarias, contestando las observaciones y las réplicas de la comisión. Si la tesis era desaprobada, se debía entregar una nueva. En esta resolución se prohibió, a su vez, cualquier alusión injuriosa, falta de respeto o exceso de lenguaje por el que se menosprecie alguna autoridad, corporación o persona.

En esta época, debido al surgimiento de tres nuevas facultades —Agronomía y Veterinaria, Facultad de Filosofía y Letras, y Ciencias Económicas— y al prestigio que adquirió la institución, la producción de tesis se incrementó de manera considerable. Según Candioti (1920: 272), en este periodo se escribieron tesis “triviales e insignificantes” a los fines de cumplir con las formalidades requeridas, pero también disertaciones de “verdadero valor científico”. En la crónica se mencionan tesis que llegan a las 700 páginas, aunque todavía perduran aquellas que rondan las 50.

En cuanto a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, las formalidades que se solicitaron para la elaboración de tesis se modificaron fundamentalmente en 1905. En ese año, la Facultad dictó

una ordenanza en la que se indicó que los profesores de cada materia debían seleccionar tres puntos sobre los que debían versar las tesis que optasen por los premios que se establecieron en esa misma ordenanza. Luego, la Facultad debía escoger para cada materia uno de los temas propuestos o seleccionar otro en su reemplazo. Los candidatos tenían desde abril hasta octubre del año siguiente para escribir la tesis. Finalizada la misma, se debían entregar cinco ejemplares firmados, que debían ser repartidos entre los cinco jurados correspondientes a la materia. La disposición reguló también el formato en que las tesis debían imprimirse, impresión que no era obligatoria, y el tipo de lenguaje utilizado:

El jurado podrá dejar de considerar toda tesis que contuviera alusiones injuriosas, falta de respeto o exceso de lenguaje que puedan importar un desacato o menosprecio hacia las autoridades, corporaciones o personas. (...)

La impresión se hará en formato de 4º menor, tipo 9 interlineado, con texto de m. 0,10 de ancho y m. 0,17 de alto, no pudiendo exceder de 250 páginas. El tiraje será de 400 ejemplares de los que retendrá 100 la Facultad (Candioti 1920: 280).

La exposición oral dependía de la decisión del jurado, en caso de que quisiese interrogar al autor.

Es interesante destacar que en esta ordenanza se incluyó por primera vez que las tesis debían ser trabajos de investigación personal y que debían abordar el aspecto nacional del tema en cuestión, “haciendo un estudio crítico de nuestras leyes y jurisprudencia, nuestros antecedentes históricos y peculiaridades del país” (Candioti 1920: 279). En una ordenanza posterior de 1908 —en el que este punto fue retomado— se especificó, además, la necesidad de ‘probar’ lo enunciado y de presentar las referencias bibliográficas pertinentes:

4.º— Las tesis serán trabajos de investigación personal del autor.  
Estudiarán con detención los hechos, documentación y doctrina, especialmente en su aspecto nacional.

- a) Al comienzo o al final dará una lista de las fuentes bibliográficas de primera mano consultadas, con indicaciones del autor y de la edición debidamente citados.
  - b) Toda afirmación irá acompañada de la prueba, y toda teoría o doctrina de la respectiva demostración sobriamente presentada.
  - c) Siempre que el asunto lo permita, dará las conclusiones a que arriba.
- 5.º— Las tesis serán impresas, o a máquina en papel de oficio con margen de 6 centímetros y tres ejemplares firmados (Candioti 1920: 281, énfasis propio).

En esta resolución se dictaminó que los temas fuesen propuestos por el Consejo directivo, aunque los estudiantes podían elegir otro, previa aprobación de este Consejo y del profesor de la materia.

Para el año 1914, la Facultad estableció dos diplomas: el de abogado, que se otorgaba luego de cinco años de estudio; y el de doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, que se obtenía después de cursar dos años y de realizar una tesis.

El requerimiento de escribir un trabajo de investigación como tesis también se solicitó en la Facultad de Ciencias Económicas, fundada en 1913. Una faceta novedosa de esta facultad fue incorporar la investigación científica (Scarano 2022). Dicha institución dictaminó, en un primer momento, que las tesis debían abordar alguno de los temas que la Facultad fijaba por año, pero tres años más tarde especificó que debían ser trabajos de investigación personal del autor y basarse en fuentes originales. Esta facultad estatuyó —de manera similar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales— lo siguiente:

- 3.<sup>a</sup> Toda tesis deberá contener: a) una exposición de los hechos a que el tema se refiere; b) toda afirmación deberá ir acompañada de su prueba documental y doctrinaria (Candioti 1920: 429).

Las tesis debían presentarse escritas a máquina en papel de 20x30, con margen de 5 cm y se prescribían las apreciaciones injuriosas o el exceso de lenguaje hacia alguna autoridad, corporación

o persona. La impresión no era obligatoria y, aprobada la tesis, esta debía sostenerse frente a una comisión examinadora.

Para el caso de la Facultad de Ciencias Médicas, se dispuso en 1887 que las tesis debían estar basadas en observaciones o experimentaciones hechas en los hospitales o laboratorios; tenían que consignarse los nombres de los autores cuyas opiniones se reproducían en los trabajos. Si la tesis era aprobada, el candidato debía imprimirla, entregar en la secretaría de la Facultad cien ejemplares, y, finalmente, sostenerla en un acto público. Al igual que para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, al año siguiente se fijó el formato para homogeneizar su impresión: 16 ½ centímetros de ancho, por 25 de alto. Se indicó que las proposiciones auxiliares debían ser doce. En 1901 se estableció una nueva ordenanza en la que se reglamentó de manera precisa la impresión de los trabajos.

Las formalidades requeridas para las tesis en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales fueron muy similares al periodo anterior. La impresión continuó siendo obligatoria; el tema era libre y se debían entregar 50 copias a la Facultad. En 1882 se modificó, sin embargo, el requisito de tesis solicitado a los ingenieros y se lo sustituyó por la entrega de un *proyecto*, género más afín a la naturaleza de la profesión.

La Facultad de Filosofía y Letras —creada en 1895 con la finalidad de contrarrestar la orientación profesionalista de la universidad (Buchbinder 2022b)— dictó su primera reglamentación sobre el examen de tesis en 1899. En dicha ordenanza se acordó que las tesis debían consistir exclusivamente en el desarrollo de una proposición o en una monografía correspondiente a una de las materias. El alumno podía elegir un tema de los que fijaba la facultad, después de conocer los tres temas o proposiciones de tesis que cada profesor debía presentar en el mes de enero de cada año. La tesis debía contener “a) una exposición del problema o de los hechos a que el tema se refiera; b) el examen de las teorías o doctrinas más autorizadas en cuestión; y c), la conclusión que admite el autor.” (Candioti 1920: 390). El alumno tenía dos años para presentar su trabajo, que debía ser impreso. Para tal fin, en 1900 el Decanato elaboró las

condiciones de la impresión y los datos que debía llevar la carátula: el formato debía ser de 24 cm de longitud y 16 cm de ancho, y cada página contenía 26 líneas de 42 *n* en tipo 12 interlineado.

En 1908 se les permitió a los alumnos elegir el tema, en caso de que no quisiesen optar por los previamente indicados, y, para los casos pertinentes, se les solicitó darle importancia a la faz nacional.

El 6 de noviembre de 1918 una ordenanza resolvió que las tesis debían consistir en una monografía cuya extensión no debía superar las 300 páginas escritas a máquina. El tema era de libre elección, sujeto a aprobación del decano. La comisión examinadora debía contar con cinco integrantes, quienes debían interrogar al candidato en un examen público de una hora de duración. En esta disposición se señaló que no solo las faltas graves de información o de criterio, sino también los errores gramaticales podían ser causales de desaprobación. Es interesante señalar que en 1861 Juan Manuel Gutiérrez, por ese entonces, rector de la UBA, había solicitado al gobierno bonaerense la creación de una Cátedra de Gramática Castellana, ya que muchos estudiantes llegaban a la universidad sin nociones de oratoria, composición o conocimientos gramaticales (Souto 2022).

Por último, en cuanto a la Facultad de Agronomía y Veterinaria, que se incorporó a la Universidad de Buenos Aires en 1909, se instauró que las tesis debían versar sobre estudios clínicos o trabajos de laboratorio en los que el autor hubiera participado, o sobre cualquier tema de alguna de las asignaturas, y debía realizarse una “contribución personalmente original del autor” (Candioti 1920: 409). Se les solicitaba a los alumnos entregar el tema, con el detalle del plan a seguir, para que fuese aprobado por el profesor de la materia correspondiente. El estudiante tenía tres meses para entregar el trabajo, junto con tres proposiciones accesorias. En caso de que fuera aprobada, la tesis debía imprimirse, siguiendo ciertas condiciones precisas (incluyendo el tipo de papel), y debían presentarse 50 ejemplares. No obstante, la obligatoriedad de la impresión fue con el tiempo abandonada. Las tesis que contenían errores gramaticales eran devueltas para la reimpresión.

A partir de la lectura de las disposiciones sancionadas durante los cinco periodos establecidos por Candioti, hemos observado el modo en que la tesis fue adquiriendo un lugar cada vez más consolidado dentro de la Universidad de Buenos Aires. Aparece en los orígenes de la institución como un dispositivo dentro del engranaje universitario para la adquisición del título, sin una configuración específica. En ese entonces, su formato no tenía un perfil definido explícitamente y el uso de un lenguaje poético y pasional, que se vislumbra en un gran número de tesis, lo acerca al género ensayístico. Con el tiempo, la ausencia de indicaciones formales dio paso a la publicación de distintas disposiciones que tendrían el propósito de ir regulando y adaptando el género a las nuevas necesidades académicas. En este escenario, el peso de lo científico y de lo original fue moldeando su silueta significante.

#### IV. UNA TESIS CIENTÍFICA Y ESCRITA CON... ESTILO

A lo largo de la crónica, Candioti no solamente recorre las disposiciones sancionadas en torno a las tesis y escribe una breve síntesis de las producciones que considera más relevantes y significativas en el campo académico desde la fundación de la Universidad de Buenos Aires, sino que en sus palabras se entrelaza su postura en torno a ellas. De allí que construya un lugar de enunciación que no se distancia respecto de lo que enuncia, ya que no pretende describir de manera ‘objetiva’ el conjunto abordado. Por el contrario, su voz irrumpen en el entramado discursivo para comentar y leer con mirada crítica varias de las disertaciones reseñadas por él. En estas zonas textuales, en las que se arroga el lugar de jurado de tesis, es posible ubicar cuáles son los rasgos que, según él, debería tener toda tesis:

Siempre hemos creído que la presentación y defensa de una *disertación* universitaria, puede llegar a ser una prueba de suficiencia, si ella se ajusta a una severa reglamentación de exacto cumplimiento, desde que puede un trabajo de esa índole constituir una monografía sobre temas de verdadero interés, en que se revele el grado de aprovechamiento del alumno, profundizando una cuestión, poniéndose

al día en los adelantos científicos de su respectiva materia (Candioti 1920: 21-22, énfasis propio).

El doctor Piñero escribió sobre la letra de cambio. Su tesis, clasificada con la más alta nota, es una exposición completa, y lo que realmente deberían ser las tesis, un estudio con propias ideas y dominio de la materia (Candioti 1920: 285, énfasis propio).

Su tesis es lo que realmente deberían serlo todas: un estudio científico basado en observaciones propias y de utilidad positiva (Candioti 1920: 354, énfasis propio).

De estos fragmentos se desprende la importancia que le da Candioti al tema y a la elaboración propia. En este sentido, el autor plantea que la problemática debe ser de interés y que el trabajo debe exponer la reflexión del tesista. Además, la tesis debe estar actualizada y expresar el dominio sobre el asunto a tratar. A pesar de que en las últimas disposiciones ya se destaca que la propuesta debe ser original y constituir un trabajo de investigación, Candioti solo menciona que constituye un “estudio científico” en el último extracto. En efecto, el valor de científicidad de la tesis es un criterio que comienza a emerger, aunque tímidamente, en estas páginas, en particular, en el último periodo:

La exposición es crítica y científica (Candioti 1920: 297, énfasis propio)

se pone de manifiesto el espíritu de investigación y de labor que requieren trabajos de esta índole (Candioti 1920: 403, énfasis propio).

La exhaustividad a la que apela este autor se complementa con la importancia de la fundamentación de los argumentos y datos presentados. Esta característica aparece resaltada en algunas tesis recién a partir del tercer periodo. A modo de ilustración incluimos los siguientes fragmentos:

tesis muy bien fundada, con acopio de doctrinas (Candioti 1920: 133, énfasis propio)

con opiniones bien fundadas, con citas de documentación fehaciente (Candioti 1920: 150, énfasis propio)

El doctor Chavarría ilustra su exposición con profusión de datos estadísticos. (Candioti 1920: 161, énfasis propio)

con buen acopio de datos y argumentos (Candioti 1920: 229, énfasis propio).

Al identificar los parámetros de lo que configura una ‘buena’ tesis, se distinguen, en ese mismo movimiento, aquellas que no cumplen con estos estándares. Candioti, en su minucioso catálogo, insiste reiteradamente, como se indicó en el apartado anterior, en la baja calidad de algunas de las disertaciones, revelando cierto malestar de la época sobre el desempeño de estudiantes en estas pruebas. En 1898 su hermano, Ricardo Candioti, escribió un prólogo a su propia tesis en el que introdujo un comentario metadiscursivo sobre este género que está en línea con este pensamiento:

Haré notar francamente, aunque sea esta franqueza vecina a la indiscreción, lo que es ya por algunos sabido: que las *tesis* aparecen por regla general como *malos plagios* y *peores ensayos* (Candioti 1920: 24).

En 1878 Roberto Wernicke publicó un artículo en los *Anales del círculo médico argentino* en el que manifestó sus dudas sobre la condición de estos escritos:

Nosotros estudiando con detención doce tesis del año pasado y algunas del presente hemos encontrado que en más de una la tal *notabilidad científica* no deja de ser bastante problemática (Candioti 1920: 241).

El mismo Candioti, al desarrollar el quinto periodo, recordó este problema:

Al tratar de las disertaciones de las diferentes carreras, es de notar los abusos que en alguna Facultad se cometieron, desvirtuando por completo la formalidad y finalidad con la presentación de trabajos triviales e insignificantes en muchos casos (Candioti 1920: 272).

Ahora bien, una ‘buena’ tesis, según las palabras de Candioti, no está solamente en relación con el contenido del trabajo, sino también con su forma: el estilo ocupa así un espacio escénico significativo dentro de sus comentarios. La centralidad del arte de escribir en el siglo XIX es un aspecto señalado por Arnoux (2013) respecto a la escuela media. En efecto, este arte, que cumplió una función social en la construcción nacional, fue un saber que los manuales, que entraron en circulación después de las guerras de la Independencia, abordaron a través de la enseñanza de la retórica. Veamos algunos elogios de Candioti sobre la escritura de ciertas tesis:

El discurso del doctor Irigoyen, escrito con la elegancia y galanura que le fueron características (Candioti 1920: 74, énfasis propio)

La exposición del doctor Gutiérrez Moreno está prolija y elegantemente redactada, con un acopio de opiniones de los autores más notables de esa época. (Candioti 1920: 92, énfasis propio)

El escrito de Cuenca está redactado en un lenguaje fluido y retórico, dejando una muy grata impresión a la simple lectura. (Candioti 1920: 101, énfasis propio)

El escrito de Rawson es una pieza científica y literaria. (Candioti 1920: 104, énfasis propio)

Es un trabajo de valer, lleno de profundos pensamientos de un espíritu filosófico, al par que de una lectura amena, redactado en estilo correcto y fácil. (Candioti 1920: 181, énfasis propio)

desarrolla su tema con alguna extensión, pero es claro y preciso (Candioti 1920: 292, énfasis propio)

está escrita con claridad y erudición (Candioti 1920: 433, énfasis propio).

La retórica, el estilo y el modo en que lo investigado se vuelca en el papel son elementos claves en la presentación de una tesis, ya que, a su vez, allanan el camino de la lectura. La claridad, la elegancia, la fluidez y la prolijidad son algunos de los atributos que la escritura de una disertación demanda, los cuales, por otra parte, están orien-

tados a facilitar y a mejorar la recepción. Las normas de escritura de los manuales de esa época perseguían un ideal neoclásico que se evidencia en los comentarios de Candioti, en los que aparece una preocupación por la claridad expositiva (Arnoux 2018). Arnoux (2018) señala que estos manuales prescribían la elegancia y el buen gusto para formar, como hemos afirmado, estudiantes universitarios destinados a conformar las clases dirigentes. Por ello, cultivar estos rasgos era uno de los objetivos de las retóricas en la escuela<sup>6</sup>.

Para Candioti, en síntesis, en una ‘buena’ disertación el escritor debe conjugar el plano ‘científico’ con el ‘literario’:

el estilo y la redacción de algunas no condice con la naturaleza del grado a que aspiraban sus autores, y hemos visto alguna que, sin quitarle valor a su mérito científico, estaba pésimamente redactada (Candioti 1920: 408).

En este fragmento el académico refuerza la idea de que el valor científico de un trabajo debe ser acompañado por una escritura que esté al nivel del grado que los aspirantes solicitan.

## V. PALABRAS FINALES

Según Barsky (1997 y 2004), hasta la década del cincuenta, los doctorados cumplían la función de títulos decorativos, obtenidos a partir de tesis de escasa relevancia, luego de concluir las licenciaturas. La tesis, según él, era un trámite formal y consistía en un simple ensayo. El trayecto que realiza Candioti por la Universidad de Buenos Aires revela, por el contrario, que con el paso del tiempo la producción de trabajos de valor científico fue una preocupación cada vez mayor en la institución.

Mientras que en los primeros períodos la regulación recayó principalmente en la selección del tema, si era elegido por el tesista o por la institución, en los últimos se sumaron numerosas variables que tendieron a homogeneizar estos escritos: la extensión, el formato

---

<sup>6</sup> La claridad y la exactitud son, incluso, atributos que aparecen destacados en los cursos de Filosofía (1827-1842) de López en la Universidad de Buenos Aires.

de impresión, el léxico utilizado, el requisito de originalidad, el uso de un discurso razonado y la importancia de las referencias citadas. Las tesis se alejaron así de las primeras dissertaciones que contenían discursos pasionales y enfáticos, para aproximarse a la elaboración de investigaciones personales, sin desatender el estilo. No solo Candioti (1920) entendía que este tipo de textos debía cumplir con el criterio de científicidad y, al mismo tiempo, debía estar formulado, siguiendo el canon neoclásico, acorde al grado al que se aspiraba, sino también la universidad buscó regular el modo en que estaba escrito.

Esta nueva concepción del género respondió a los cambios que modificaron el escenario universitario a principios del siglo XX. Las insuficiencias del modelo profesionalista y la insatisfacción a propósito del sistema educativo superior comenzaron a resonar a fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Según Buchbinder (2005), se criticaba el modelo excesivamente utilitarista: en efecto, las universidades ejercían el derecho exclusivo de expedir los diplomas de aquellas profesiones que requerían de una preparación científica. En ese sentido, juzgaban los méritos de un individuo con el fin de concederle o negarle el título que le permitiría el ejercicio de la profesión. Por esta razón, ni las disciplinas humanísticas ni la investigación científica tenían un lugar en los ámbitos académicos formales. En los primeros años del siglo XX, la discusión se centró esencialmente en cómo generar hábitos de investigación y alentar el juicio propio, en lugar de ejercitar la memoria y la retórica entre el alumnado. Aparte, además, se cuestionaba el problema de la autonomía, la ausencia de la carrera académica y la primacía del criterio político en la designación del cuerpo docente. Los cargos de los decanos como los de los consejeros eran ocupados por personas que desempeñaban importantes puestos en la función pública.

Estas problemáticas desembocaron en conflictos entre las autoridades universitarias y los estudiantes; conflictos que impulsaron la reforma de los estatutos de la Universidad en 1906 y que junto a los movimientos estudiantiles cordobeses de 1917 renovaron las estructuras universitarias. Con la Reforma de 1918, de acuerdo

con Buchbinder (2005), se favoreció no solamente la democratización del gobierno de la institución académica, sino que se impulsó la investigación científica —relegada anteriormente por el criterio utilitarista—, se creó la carrera académica, que inició un lento proceso de renovación del cuerpo docente, y se estimularon los vínculos con la sociedad a partir de la extensión universitaria. De esta forma, la investigación comenzó a ser un aspecto central de la política universitaria para impulsar así la producción científica.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ÁLVAREZ, Guadalupe; y DIFABIO DE ANGLAT, Hilda  
 2017 “La actividad metalingüística en espacios de interacción entre pares: reflexiones en torno a un taller virtual orientado a la escritura de la tesis de posgrado”. *Perfiles educativos*. 39, 155, 51-67. <[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-26982017000100051&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982017000100051&lng=es&nrm=iso)>.
- ARNOUX, Elvira  
 2000 “La Glotopolítica: transformaciones de un campo disciplinario”. En *Lenguajes: teorías y práctica*. Coord., Alfredo Rubione. Buenos Aires: Secretaría de Educación, GCBA, 3-27.
- ARNOUX, Elvira  
 2013 “La formación retórica de la élite criolla en la etapa de la construcción del Estado Nacional”. *Estudios*. 29, 189-215. <https://doi.org/10.31050/re.v29.5346>
- ARNOUX, Elvira  
 2016a “La perspectiva glotopolítica en el estudio de los instrumentos lingüísticos: aspectos teóricos y metodológicos”. *Matraga*. 23, 38, 18-42. <https://doi.org/10.12957/matraga.2016.20196>
- ARNOUX, Elvira  
 2016b “La enseñanza de la elocuencia en una etapa de transición: manuales de retórica hispánicos en la primera mitad del siglo XIX”. *Revista Abehache*. 1, 10, 130-162. <<https://revistaabehache.com/ojs/index.php/abehache/article/view/9>>.

ARNOUX, Elvira

- 2017 “Los manuales de retórica y los de urbanidad del siglo XIX: el control de las emociones como marca de distinción”. *Rétor.* 7, 2, 110-134. <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7008410>>.

ARNOUX, Elvira

- 2018 “El disciplinamiento de la discursividad y sus desplazamientos en los manuales de retórica del siglo XIX destinados a la educación secundaria”. En *Procesos de subjetivación y control, una mirada crítica a discursos de disciplinamiento*. Elvira Arnoux, Vanina Andrea Papalini y Cristina Gutiérrez Giraldo. Cali: Programa Editorial Universidad del Valle, 23-52.

ARNOUX, Elvira

- 2020 “Modos de regulación de la discursividad: en torno a la simplificación y la uniformización”. *La Rivada.* 14, 15-36. <<https://larivada.unam.edu.ar/index.php/larivada/article/view/75>>.

ARNOUX, Elvira; y DEL VALLE, José

- 2010 “Las representaciones ideológicas del lenguaje. Discurso glotopolítico y panhispanismo”. *Spanish in context.* 7, 1, 1-24.

ARNOUX, Elvira; y BLANCO, María Imelda

- 2004 “La enseñanza de la composición en los comienzos de la escuela media argentina”. *Historia de la Educación. Anuario de la Sociedad Argentina de Historia de la Educación.* 5, 15-38. <<https://www.siaehe.org.ar/anuario/revista/article/view/176>>.

BARSKY, Osvaldo

- 1997 *Los posgrados universitarios en la República Argentina*. Buenos Aires: Troquel.

BARSKY, Osvaldo

- 2004 “El sistema de investigación y posgrado en el sistema universitario argentino”. En *La universidad argentina en el cambio de siglo*. Ed., Gabriela Delamata. Buenos Aires: Jorge Baudino ediciones, 89-100.

BLANCO, Imelda

- 2022 “La enseñanza de la lengua nacional en los colegios secundarios argentinos (1863-1898)”. *RAHL: Revista argentina de*

*historiografía lingüística.* 14, 1, 73-254. <<https://www.rahl.ar/index.php/rahl/article/view/227>>.

BUCHBINDER, Pablo

2005 *Historia de las Universidades Argentinas.* Buenos Aires: editorial Sudamericana.

BUCHBINDER, Pablo (comp.)

2022a *Historia de la Universidad de Buenos Aires. Tomo II (1881-1945).* Buenos Aires: Eudeba.

BUCHBINDER, Pablo

2022b “La Universidad de Buenos Aires desde su nacionalización hasta el ascenso del peronismo”. En Buchbinder 2022a: 11-31.

CANDIOTI, Marcial

1920 “Bibliografía doctoral de la Universidad de Buenos Aires y Catálogo cronológico de las tesis en su primer centenario 1821-1920”. *Revista de la Universidad de Buenos Aires.* 16, 44, 1-440.

CARLINO, Paula

2005 “La experiencia de escribir una tesis: contextos que la vuelven más difícil”. *Anales del Instituto de lingüística.* 24, 41-62. <<https://media.utp.edu.co/referencias-bibliograficas/uploads/referencias/ponencia/239-la-experiencia-de-escribir-una-tesis-contextos-que-la-vuelven-m-s-difcilpdf-OGf01-articulo.pdf>>

DI STEFANO, Mariana

2019 “La tesis profesional: representaciones del género en la normativa reguladora y en tesistas de maestría”. *Traslaciones. Revista latinoamericana de lectura y escritura.* 6, 11, 29-49. <https://revistas.uncu.edu.ar/ojs3/index.php/traslaciones/article/view/1997>

FOUCAULT, Michel

2005 *El orden del discurso.* Buenos Aires: Tusquets Editores.

GOLDMAN, Noemí (comp.)

2022a *Historia de la Universidad de Buenos Aires. Tomo I (1821-1881).* Buenos Aires: Eudeba.

GOLDMAN, Noemí

2022b “La Universidad de Buenos Aires desde su creación hasta su nacionalización”. En Goldman 2022a: 9-27.

NOGUEIRA, Sylvia; y WARLEY, Jorge

2009 *De la tesis al libro. Guía para autores y editores*. Buenos Aires: Biblos.

SAVIO, Karina

2010 “Las huellas del autor en el discurso académico: un estudio de tesis de psicoanalistas argentinos”. *Revista Lenguaje*. 38, 2, 563-590. <https://revistalenguaje.univalle.edu.co/index.php/lenguaje/article/view/4920/7058>

SAVIO, Karina

2015 “La construcción de saber en psicoanálisis: un estudio de tesis argentinas”. *Estudios de Lingüística aplicada*. 33, 61, 139-164.

SAVIO, Karina; MURARO, Vanina; y ALOMO, Martín

2023 *Apuntes para investigar, escribir y defender una tesis*. Buenos Aires: Eudeba.

SCARANO, Eduardo

2022 “La creación de la Facultad de Ciencias Económicas. Antecedentes y características del primer periodo (1913-1925)”. En Buchbinder 2022a: 161-181.

SOUTO, Nora

2022 “Los estudios preparatorios en la Universidad de Buenos Aires. Entre las normas y el archivo”. En Goldman 2022a: 29-50.

Recepción: 03/01/2025

Aceptación: 20/09/2025